

LEY N° 13622

Destinando la suma consignada en la Partida N° 761, del Pliego Naveno del Ministerio de Educación Pública, para el año 1960, a la adquisición de un Gabinete de Física para el Colegio Nacional de Segunda Enseñanza “Mariano Santos”, de la ciudad de Urcos, Provincia de Quispicanchi.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA.

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO UNICO. — Destínase la suma consignada en la partida No. 761, del Capítulo IV, del Pliego Naveno del Ministerio de Educación Pública, del Presupuesto General de la República de 1960, que no ha tenido aplicación, a la adquisición de un Gabinete de Física para el Colegio Nacional de Segunda Enseñanza “Mariano Santos”, de la ciudad de Urcos, capital de la Provincia de Quispicanchi, del Departamento del Cuzco.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta.

ALBERTO ARCA PARRO, Presidente del Senado.

ARMANDO DE LA FLOR VALLE, Presidente de la Cámara de Diputados.

EDUARDO BATTIFORA VILLA, Senador Secretario.

ESTEBAN HIDALGO SANTILLAN, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diecisiete días del mes de marzo de mil novecientos sesentiuno.

MANUEL PRADO.

ALFREDO PARRA CARREÑO.